



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	31-3-17 Hs. 12:20
Numero:	326 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	Leg 3420

NOTA N° 94 /2017
Letra: Bloque FPV-JCP

USHUAIA, 29 de Marzo de 2017.-

SEÑOR
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dr. Alejandro BEROLA

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Usted y a los Señores Concejales, a efectos de incorporar el presente PROYECTO DE ORDENANZA para ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria.

REFERENCIA: Espacios físicos de contención para la educación inclusiva.

Se pretende a través de este proyecto de ordenanza brindar formalmente el espacio físico necesario para el dictado de clases de apoyo o contención extracurricular por parte del alumnado del Instituto Provincial de Educación Superior "Florentino Ameghino".

Esta casa de estudios ya viene brindando ocasionalmente este servicio a la comunidad y es un ejemplo admirable que se haya podido vincular la necesidad de realizar las prácticas profesionales de los talleres de dicha institución con la necesidad de apoyo escolar con clases particulares gratuitas.

Estas prácticas Profesionales supervisadas por docentes de la casa se realizan en espacios disponibles al momento del inicio de las mismas, lo que se pretende es que quede plasmado a través de un convenio la predisposición del Ejecutivo Municipal a brindar el espacio físico de los centros comunitarios de nuestra ciudad para tal fin.

Es por esto que espero el acompañamiento de mis pares para la aprobación del proyecto de ordenanza.

Sin otro particular saludo a Usted y a los señores concejales con mi mayor consideración.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Juan Carlos PINO
Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia



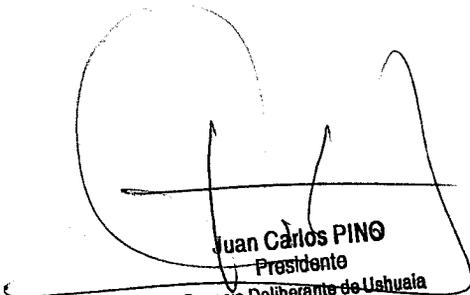
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO N° 1.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar un convenio con el Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el fin de autorizar formalmente el uso de los espacios de centros comunitarios de nuestra ciudad para el dictado de clases de apoyo o contención extracurricular para alumnos de colegios primarios y secundarios, que ya forman parte de las prácticas profesionales de los talleres del Instituto Provincial de Educación Superior "Florentino Ameghino".

ARTICULO N° 2.- FACULTAR al Ejecutivo Municipal que mediante el área pertinente gestione junto con el Ministerio de Educación la elaboración y celebración de dicho convenio.

ARTICULO N° 4.- De forma.



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia